



RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2018, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 39/2017, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 239/2016. (2018060258)

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado sentencia en el procedimiento ordinario n.º 239/2016 promovido por Reciclajes La Grulla SLU, siendo parte demandada la Junta de Extremadura, en relación a la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 6 de abril de 2016, por la que se inadmitió a trámite la solicitud relativa a la renovación automática de la autorización de gestor de residuos no peligroso con que cuenta esta mercantil.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia, debiendo ser adoptada dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha en que se reciba el expediente y el testimonio de la sentencia del tribunal que la haya dictado, y será publicada en el Diario Oficial de Extremadura cuando anule o modifique el acto impugnado.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 39 de 26 de enero de 2017, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que con estimación del recurso interpuesto por el procurador Sr. Riesco Martínez en representación de Reciclajes La Grulla SLU frente a la resolución a la que se refiere el primer fundamento, la dejamos sin efecto por ser contraria al Ordenamiento y en su consecuencia, declarar que procede la renovación automática de la autorización B06535215/EX/V-170 por el periodo correspondiente. Ello con imposición en costas a la Administración demandada”.

Mérida, 17 de enero de 2018.

El Secretario General de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
PD Resolución de 21 de diciembre de 2017
(DOE n.º 245, de 26 de diciembre),
FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO